



COPIA LEGALIZADA

Ministerio de ECONOMÍA



FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



RESOLUCION MINISTERIAL N° 629

La Paz, 07 JUL 2017

VISTOS:

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), mediante nota ENDE-CLPZ-6/3-17, de 26 de junio de 2017, solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación al Decreto Supremo N° 3217 de 21 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

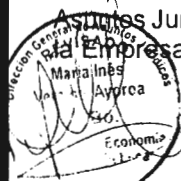
Que los Parágrafos I y III del Artículo Único del Decreto Supremo N° 3217 de fecha 21 de junio de 2017, aprueba el incremento salarial del siete por ciento (7%) para las trabajadoras y los trabajadores de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE Matriz, y retroactivo al 1 de enero de 2017 y excluye del incremento a los salarios del personal especializado de ENDE Matriz.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Resolución Ministerial N° 640 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Reglamento para la presentación de solicitudes de aprobación de Escalas Salariales de las entidades del Sector Público.

Que la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución de Directorio N° 006/2017 de 30 de mayo de 2017, Decretos Supremo N° 3217 de fecha 21 de junio de 2017, Informe Técnico ENDE-IT-GDEE-6/19-17 de 23 de junio de 2017, Informe Legal ENDE-IL-UJUR-6/37-17 de 23 de junio de 2017, Escala Salarial Propuesta y Escala Salarial Comparativa.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 044/17 de 28 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Empresas Publicas de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 90/2017 de 30 de junio de 2017 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiaayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia

COPIA LEGALIZADA



629

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 3217 de 21 de junio de 2017.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la **escala salarial** para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), con incremento salarial del siete por ciento (7%), con retroactividad al 1 de enero de 2017, constituida por 184 casos, distribuidos en 19 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de **Bs1.890.459.- (Un Millón Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**, financiada con fuente 20 "Recursos Específicos" - 230 "Otros Recursos Específicos".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Handwritten signature]
Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Handwritten signature]
Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolás Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz s/n. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiaefinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia

**ESCALA SALARIAL ENDE MATRIZ
GESTION 2017**

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DESCRIPCION CARGO O PUESTO	N° ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
Operativo	3	5	JEFE UNIDAD, JEFE PROYECTO I, ASESOR	18	18.551	333.918
Operativo	3	6	JEFE AREA I, JEFE REGIONAL I	3	17.240	51.720
Operativo	4	7	JEFE AREA II, JEFE REGIONAL II	7	16.551	115.857
Operativo	4	8	JEFE AREA III, JEFE REGIONAL III, PROFESIONAL SENIOR	17	15.654	266.118
Operativo	5	9	PROFESIONAL I, COORDINADOR I	8	14.481	115.848
Operativo	5	10	PROFESIONAL II, COORDINADOR II	6	13.309	79.854
Operativo	6	11	PROFESIONAL III, ANALISTA I	12	11.723	140.676
Operativo	6	12	PROFESIONAL IV, ANALISTA II	11	10.482	115.302
Operativo	6	13	PROFESIONAL V, ANALISTA III	12	9.102	109.224
Operativo	7	14	TECNICO I, ADMINISTRATIVO I	9	8.413	75.717
Operativo	7	15	TECNICO II, ADMINISTRATIVO II	16	7.447	119.152
Operativo	7	16	TECNICO III, ADMINISTRATIVO III	19	6.758	128.402
Operativo	8	17	AUXILIAR TECNICO I, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	7	6.138	42.966
Operativo	8	18	AUXILIAR TECNICO II, AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	22	5.379	118.338
Operativo	8	19	AUXILIAR TECNICO III, AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	17	4.551	77.367
TOTAL				184		1.890.459
COSTO ANUAL						22.685.508

Ing. Eduardo Paz Castro
PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO



Magaly Guzmán Saavedra
Directora Gral. de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas